

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## PARTICULARES

Nº 060

PERIODO LEGISLATIVO 2016

EXTRACTO A T E. NOTA Nº 261/16 ADJUNTANDO DECLARACIÓN DE  
PARO, CONCENTRACIÓN Y MARCHA DEL DÍA 25 DE ABRIL DEL 2016.

Entró en la Sesión de: \_\_\_\_\_

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

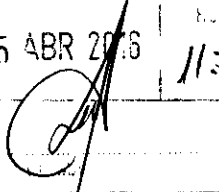
Orden del día Nº \_\_\_\_\_



ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO  
 Kusurip 198 Ushuaia  
 Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur  
 Tel Fax 02901-424359



**"Las Malvinas son Argentinas"**


Poder Legislativo Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur	
669	25 ABR 2016
	

NOTA N° 261 /16.-

LETRA: ATE-CDP-TDF.-

Ushuaia, 22 de Abril de 2016.-

AL MINISTERIO DE TRABAJO  
 Sra. GOBERNADORA DE TIERRA DEL FUEGO  
 SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO  
 PRESIDENTE DE LA LEGISLATURA  
 A LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA  
 A LA MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE  
 A LA MUNICIPALIDAD DE TOLHUIN  
 I.P.V.  
 D.P.P.  
 D.P.E  
 D.P.O.S.S.  
 I.P.R.A.  
 I.P.A.U.S.S  
 IN.FUE.TUR  
 ESCALAFON SECO Y HUMEDO  
 CANAL 11  
 S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

PODER LEGISLATIVO SECRETARIA LEGISLATIVA	
27 ABR 2016	
ENTRADA N° 060 / 16.40	FIRMA 



**DECLARACION DE PARO, CONCENTRACION Y MARCHA – DIA 25/04/2016.-**

**REF: CONSTITUCION NACIONAL, CONSTITUCION PROVINCIAL**

**LEY 23.551 – LEY PROVINCIAL 141.-**

En nombre y representación de la Asociación de Trabajadores del Estado C.D.P., Entidad Sindical de Primer Grado, con Personaría Jurídica N° 2, en representación colectiva que se nos confiere, (Art. N° 31 de la Ley 23.551).



ASOCIACION TRABAJADORES DEL ESTADO  
 Kusanip 198 Ushuaia  
 Tierra del Fuego Antártica e Islas del Atlántico Sur  
 Tel Fax 02901-424359



*"Las Malvinas son Argentinas"*

Que en representación de los trabajadores de la administración pública Provincial y Municipal, por intermedio de la presente a los efectos de informarle que ante la grave vulneración a los derechos de los trabajadores, manifestándose mediante Ley de

Emergencia N° 1068, la Reforma Previsional Ley N° 561, los despidos sin justa causa en distintas aéreas; el no aumento salarial, la actitud antidemocrática, la arbitrariedad institucional y la no continuidad de los planes y postergación de los mismo a planta permanente; en virtud de lo todo expuesto hemos decidido declarar **PARO, CONCENTRACION Y MARCHA el día Lunes 25 de Abril del corriente año, desde las 00:00 horas.-**

Como es de público y notorio desde hace varios días estamos solicitando una reunión con la Sra. Gobernadora a fin de dialogar sobre la actual situación en la que viven los Trabajadores Estatales. Atento que la buena fe requiere de representantes idóneos y con mandato suficiente, consideramos que los interlocutores del gobierno se han mostrado limitados, es nuestro derecho ser recibidos por quien tiene la facultad de decisión. Por ello necesitamos una reunión con la autoridad máxima del Gobierno Provincial, hasta tanto No tengamos una respuesta favorable para trabajadores, hemos de sostener la Medida de Fuerza en defensa de nuestro derecho.

De esta manera apelamos al cumplimiento del DERECHO que asiste a los trabajadores, para el buen ejercicio de los derechos laborales y sindicales, esperando que de manera urgente se arbitren medios suficientes e idóneas a los efectos de impedir los reiterados ataques a los derechos laborales, hacer cesar los ya iniciados y restablecer el pleno goce del derecho cercenado.-

PROVEER de conformidad, lo JUSTO.-

*Pose a lo Sec. Leg.*

CARLOS CORDOBA  
 Secretario General  
 ATE - CDP  
 Tierra del Fuego

Juan Carlos ARCANDO

27 de junio de 1978-Convención sobre las relaciones de trabajo en la administración pública (OIT)

Presidente del Poder Legislativo

27 DE JUNIO DÍA DEL EMPLEADO PÚBLICO